

MUROS S.R.L.

CONTRATO

De conformidad a lo dispuesto por el art. 10 de la ley 19.550 y en oportunidad de la constitución del ente que se referirá, se hace saber: 1º) Datos de los socios: José Luis Deninotti de nacionalidad argentino, nacido el 07 de marzo de 1966, de estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Cecilia Deambroggio, D.N.I. N° 17.737.090, con domicilio en calle Buenos Aires N° 2119 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Prov. de Santa Fe, de profesión arquitecto, de apellido materno Chinen y Jorge Alberto Di Paulo, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de julio de 1962, de estado civil casado en primeras nupcias con Claudia Mariela Cattoni, D.N.I. N° 14.900.255, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 2354 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Prov. de Santa Fe, de profesión analista de sistemas, de apellido materno Manduca;

2) Fecha del instrumento de constitución: 26 de abril de 2010;

3) Razón social: Muros S.R.L.;

4) Domicilio social: Boulevard Lisandro de la Torre 2219 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Prov. de Santa Fe;

5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros la construcción, reforma y reparación de inmuebles, al igual que la realización de mejoras, reparaciones, mantenimiento y conservación sobre inmuebles propios y/o ajenos y la prestación de servicios y demás actividades relacionadas con la construcción de inmuebles.

6) Plazo de duración: Veinte (20) años desde la inscripción en el Registro Público de comercio;

7) Capital Social: la suma de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000) representado en ocho mil cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una;

8) Administración y fiscalización: Los socios gerentes serán los Señores José Luis Deninotti y Jorge Alberto Di Paulo, quienes actuarán en forma conjunta. La fiscalización estará a cargo de ambos socios;

9) Representación legal: a cargo de los gerentes actuando en forma conjunta;

10) Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.- Publíquese por un día. Casilda, 28 de julio de 2010.

\$ 38,50 106725 Ag. 23

DIAGSER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se publica la cesión de cuotas sociales del capital, lo que determina el ingreso de un nuevo socio, la prorroga del plazo de duración de la sociedad y el cumplimiento de la observación del Registro Público de Comercio de Rosario, en el sentido de aumentar el capital social de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) a pesos doscientos mil (\$ 200.000)

Diagser S.R.L., posee domicilio legal en Avda. Dorrego 1273 de la ciudad de Villa Constitución, Depto. Constitución, Pcia. de Santa Fe; constituida según contrato de fecha 1° de junio de 1.993, e inscripta el °1 de julio de 1.993 al T° 144 F° 9752 N° 932 y sus modificaciones: Mediante contrato de fecha 30 de junio del 2.010 el Sr. Iván Dario

Stoppani, cede a favor de la Sra. María Fernanda Rodríguez, argentina, nacida el 20 de febrero de 1.963, titular del DNI N° 16.336.657, casada en 1° nupcias con Pedro Angel Diamante, de profesión empresaria domiciliada en 2 Oeste 130 del Barrio General Savio de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, la totalidad del capital social que posee, compuesto por 144 cuotas de cien pesos cada una, representativas de un valor nominal de catorce mil pesos (\$ 14.400), integradas en su totalidad a la fecha; la cesión es a título oneroso; y se resuelve la Prórroga de la duración de la sociedad por el término de cinco (5) años a contar desde el vencimiento previsto para el 1° de julio del 2.010, por lo cual la sociedad continuará vigente hasta el 1° de julio del 2.015

Mediante instrumento de fecha 29 de julio del 2.010, los socios cumplen con lo observado acerca de la ampliación del capital social; que luego del presente aumento se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000) dividido en dos mil cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una.

\$ 30 108758 Ag. 23

REVESTIMIENTOS TIAGO S.R.L.

CONTRATO

1 Socios: Julio César Acosta, D.N.I. 27.115.057, nacido el 30-06-79, domiciliado en España 4534 Rosario, soltero y Roberto Antonio Oviedo Cabrera, D.N.I. 21.825.657, nacido el 17-01-71, domiciliado en Benito Juárez 780, Rosario, soltero, ambos argentinos, comerciantes y hábiles para contratar.

2 Fecha del instrumento de constitución: 23-03-10.

3 Razón social: Revestimientos Tiago S.R.L..

4 Domicilio: Entre Ríos 1133 1° piso Oficina 2 Rosario.

5 Objeto social: Comercialización de revestimientos.

6 Plazo de duración: Cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital social. \$ 60.000.

8 Administración: A cargo del Gerente Roberto Antonio Oviedo Cabrera.

9 Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10 Representación legal: A cargo de uno o varios Gerentes socios o no. En el ejercicio de la administración los Gerentes podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única de prestar fianza y/o garantía a favor de terceros por operaciones, asuntos o negocios ajenos a la Sociedad. En uso de sus facultades de administración, para el cumplimiento del objeto social los Gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y de forma consagran para el mandato de administrar.

11 Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

\$ 17 108791 Ag. 23

ESTABLECIMIENTO PROBA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber que por instrumento de fecha 3 de noviembre de 2009, se ha procedido a designar un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Francisco Aimola, D.N.I. N° 93.626.512; Vicepresidente: Pablo Ariel Bruni, D.N.I. N° 25.524.233, Director Titular: Cristian Javier Bruni, D.N.I. N° 24.322.521 y Director Suplente: Adrián Aníbal Aimola, D.N.I. N° 25.161.295. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: calle Benito Juárez N° 1017 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 15 108787 Ag. 23

SOUTER S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber que por instrumento de fecha 11 de marzo de 2010, se ha procedido a designar un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Cristian Javier Bruni, D.N.I. N° 24.322.521; Vicepresidente: Adrián Aníbal Aimola, D.N.I. N° 25.161.295; Director Titular: Pablo Ariel Bruni, D.N.I. N° 25.524.233; Directores Suplentes: César Antonio Bruni, D.N.I. N° 6.066.410 y Francisco Aimola, D.N.I. N° 93.626.512. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 256, ultimo párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: calle Rodríguez N° 3296 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.-

\$ 15 108788 Ag. 23

INGENIERIA LAG S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por contrato de fecha 7 de junio de 2010, los socios de "INGENIERIA LAG S.R.L." han resuelto fijar el Capital Social en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en un mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. El Sr. Ramiro Carlos Gentili, suscribe (600) cuotas que representan pesos sesenta mil (\$ 60.000); el Sr. Carlos Luis Gentili, suscribe seiscientas (600) cuotas que representan pesos sesenta mil (\$ 60.000) y la Srta. Rocío Carolina Fernández, suscribe trescientas (300) cuotas que representan pesos treinta mil (\$ 30.000).

\$ 15 108669 Ag. 23

NGA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha Aumento de Capital: 22 de Febrero de 2010.

Aumento de Capital: Se aumento el capital en la suma de pesos dieciséis mil que suscribe e integra el socio Norma J. Ferri, mediante aporte s/inventario de bienes certificado lote de terreno B plano 8731/55. El capital fija en la suma de pesos cincuenta y cinco mil ciento cinco \$ 55.105. El socio Néstor G. Azza suscribe treinta y cinco mil ciento noventa y cinco cuotas de valor nominal un peso cada una; la socio Norma Julia Ferri suscribe diecinueve mil novecientos diez cuotas de valor nominal un peso cada una.
\$ 15 108671 Ag. 23

**MANUFACTURAS
ITALOARGENTINAS S.R.L.**

CONTRATO

Denominación: MANUFACTURAS ITALOARGENTINAS S.R.L.

Fecha Instrumento: 15 de Julio de 2010.

Domicilio: Reconquista 1469, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Plazo: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros de: a) Explotación de taller de calzado en cuero, lona y sucedáneos.

b) Fabricación y/o diseño y/o distribución y/o comercialización de todo tipo de calzados, vestimenta y accesorios en cuero, lona y sucedáneos; y de todo tipo de insumos e implementos para el desarrollo, obtención y comercialización de dichos productos y afines.

c) Otorgar franquicias de los productos, diseños y procesos indicados precedentemente.

Capital: Se constituye en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) importe que se divide en Quinientas (500) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada cuota.

Socios Fundadores: Sergio Ariel Di Marco Doscientas Cincuenta (250) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada cuota, o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) y Vanesa Gisel Turco Doscientas Cincuenta (250) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada cuota, o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000).

Suscripción e Integración: Sergio Ariel Di Marco aporta la suma de Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 6.250) y se compromete a aportar el saldo de Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 18.750) dentro del año y la Sra. Vanesa Gisel Turco aporta la suma de Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 6.250) y se compromete a aportar el saldo de Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 18.750) dentro del año.

Administración: Estará a cargo de los Sres. Sergio Ariel Di Marco y Vanesa Gisel Turco quienes son designados en el cargo y carácter de Gerentes con todas las atribuciones de Ley y representan a la Sociedad, en forma indistinta cualesquiera de ellos. Sólo se requerirá firma conjunta de ambos gerentes para operaciones bancarias, toma de créditos en instituciones financieras y venta de bienes registrables.

Organización de la Representación Social: La representación legal a cargo de los Gerentes. Con todas las atribuciones de Ley. Representan y obligan a la sociedad. Uso de la firma social a cargo de los Gerentes en forma indistinta cualesquiera de ellos. Sólo se requerirá firma conjunta de ambos gerentes para operaciones bancarias, toma de créditos en instituciones financieras y venta de bienes registrables.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios quienes en cualquier momento pueden

revisar todos los documentos y nombrar profesionales para que en su nombre realicen dicha función.

Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Rosario, 6 de agosto de 2010. Registro Público de Rosario, Expte. 2119/10. Hugo Orlando Vigna, secretario.

\$ 37 108677 Ag. 23

AGROSAFE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los fines legales pertinentes se ha ordenado la publicación por un día del siguiente edicto referido a la prórroga de duración del contrato social.

1) Integrantes: Sebastián Martín Bravo, argentino, casado en 1º nupcias con Flavia Marcela Milicic, DNI. Nº 24.148.573, nacido el 2 de noviembre de 1974, de profesión Contador Público, domiciliado en Rodríguez Nº 1065 P5 Dto. 1 y Leonardo Luis Rioli, argentino, soltero, DNI. Nº 23.513.505, nacido el 26 de setiembre de 1973, de profesión Contador Público, domiciliado en Av. Pte. Perón Nº 3260.

2) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento Un Mil (\$ 101.000) dividido en 10.100 cuotas de capital de diez pesos cada una de ellas, que son suscriptas íntegramente por los socios en este acto de la siguiente forma: Sebastián Martín Bravo, 6767 cuotas de capital suscripto por un total de pesos sesenta y siete mil seiscientos setenta (\$ 67.670) y Leonardo Luis Rioli, 3333 cuotas de capital por un total de pesos treinta y tres mil trescientos treinta (\$ 33.330).

4) Fecha de cesión de cuotas y modificación del contrato social: 10 de Agosto de 2010.

Rosario, agosto de 2010.

\$ 17 108691 Ag. 23

CREDISOL S.A.

TRANSFORMACION

Fecha Resolución Social: 28 de Mayo de 2010.

Fecha Instrumento: 28 de Mayo de 2010.

Denominación Anterior: CREDISOL S.R.L.

Denominación Adoptada: CREDISOL S.A.

Socios que se retiran: Ninguno.

Socios que se incorporan: Ninguno

Domicilio: San Martín 2235, Villa Gdor. Gálvez, Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: 1) El otorgamiento de créditos para consumo, con capitales propios sin recurrir al ahorro popular, ni adherirse a la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526; 2) Dedicarse a la emisión de tarjetas de compras en general y de crédito, con fondos y recursos propios sin recurrir al ahorro popular ni adherirse a la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526; 3) Dedicarse a la ejecución, dirección y administración de obras civiles y de construcción de todo tipo. 4) Dedicarse a la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de

crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otras en las que se requieran el concurso público, con las limitaciones establecidas en el Art. 31 de la Ley 19.550. 5) El otorgamiento de créditos a sujetos empresas de todo tipo, ya sean comerciales, industriales y/o agropecuarias; siempre con recursos propios sin recurrir al ahorro público, ni adherirse a la Ley de Entidades

Financieras. 6) Dedicarse a la constitución de fideicomisos, ya sean de administración, de garantías o traslativos de propiedad, pudiendo actuar como fiduciario, fiduciante, beneficiario o administrador de los mismos; exceptuándose el ofrecimiento conforme lo dispone el Art. 5° de la Ley 21.441. 7) Percibir por cuenta y orden de terceros cuotas por servicios prestado por éstos a personas físicas o jurídicas. Prestar servicios de cobranzas o colocar por cuenta de éstos servicios de abonos de asistencia médica, social o servicios conexos. Prestar servicios de administración de, créditos a terceros. Desarrollar sistemas de software de gestión de créditos y administración de activos financieros. 8) Agencia de viajes y turismo: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y venta de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, las consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación. 9) Dedicarse a la comercialización de seguros como agente institorio, organizar, cobrar y gestionar entre sus clientes y público en general pólizas de seguro de compañías de seguro legalmente constituidas y autorizadas a funcionar. 10) Dedicarse a la locación de inmuebles propios y administrar locaciones de terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes vigentes.

Duración: 99 años desde la inscripción.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000) representado por cuatrocientas ochenta (480) acciones de pesos un mil (\$ 1.000) cada una. Totalmente integrado. Composición del Capital: Hugo Rafael Matelicani suscribe ciento sesenta (160) acciones de pesos Un mil (\$ 1.000) cada una, única clase, con derecho a 5 votos, que se conforman la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000). Integra en este acto la totalidad de dicha suma de \$ 160.000, que tiene y posee en CREDISOL S.R.L, sociedad que en este acto se transforma; el Sr. Roberto Alves suscribe ciento sesenta (160) acciones de pesos Un mil (\$ 1.000) cada una, única clase, con derecho a 5 votos, que se conforman la suma de pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000). Integra en este acto la totalidad de dicha suma de \$ 160.000 que tiene y posee en CREDISOL S.R.L., sociedad que en este acto se transforma; el Sr. Luis Carlos Orazi suscribe ciento sesenta (160) acciones de pesos Un mil (\$ 1.000) cada una, única clase, con derecho a 5 votos, que se conforman la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000). Integra en este acto la totalidad de dicha suma de \$ 160.000 que tiene y posee en CREDISOL S.R.L, sociedad que en este acto se transforma.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un

Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, los que durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos.

Organización de la Representación Social: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio. Con todas las atribuciones de Ley. Representa y obliga a la sociedad.

Designación: Se designa un Directorio compuesto por tres miembros titulares y dos miembros suplentes, distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Hugo Rafael Matelicaní, argentino, nacido el 27 de marzo de 1946, argentino, comerciante, casado en 1° nupcias con Ana María Dellamaggiora, con D.N.I. Nº 6.063.690, domiciliado en Villa Gdor. Gálvez en la calle Balcarce 1391; Vicepresidente: Roberto Alves, argentino, nacido el 7 de marzo de 1953, comerciante, casado en 1° nupcias con la Sra. Ana María Yani, D.N.I. Nº 10.719.614, domiciliado en Villa Gdor. Gálvez en la calle Eva Perón Nº 1923; Director Titular: Luis Carlos Orazi, nacido el 22 de marzo de 1956, argentino, abogado, casado en 1° nupcias con Mirta Adriana Raquel Cuesta, con D.N.I. Nº 12.268.510, domiciliado en Villa Gdor. Gálvez en la calle San Martín Nº 2245; Primer Suplente: Víctor Hugo Matelicaní, nacido el 17 de abril de 1979, argentino, de profesión analista universitario de sistemas, soltero, D.N.I. Nº 27.290.617, domiciliado en Villa Gdor. Gálvez calle Balcarce Nº 1391; Segundo Suplente: Ana María T. Yani, nacida el 14 de Diciembre de 1954, argentina, de profesión comerciante, casada en 1° nupcias con Roberto Alves, D.N.I. Nº 11.441.041, domiciliada en Villa Gdor. Gálvez calle J. Jaures Nº 1377.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo del Síndico titular que durará en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegido. La elección del síndico estará a cargo de la Asamblea de Accionistas, la cual deberá designar un síndico suplente.

Designación: Se designa un Síndico titular y un Síndico suplente, distribuidos de la siguiente manera: Síndico Titular: Luis Enrique Orazi, argentino, D.N.I. 30.106.229, soltero, nacido el 2 de Abril de 1983, Abogado, con domicilio en Villa Gdor. Gálvez en calle San Martín Nº 2343; Síndico Suplente: Mariano Alves, argentino, D.N.I. 28.449.848, soltero, nacido el 23 de Enero de 1981, Contador Público Nacional, con domicilio en Villa Gdor. Gálvez en calle J. Jaures Nº 1.377.

Fecha de Cierre: 30 de Noviembre de cada año.

Villa Gdor. Gálvez, 12 de Agosto de 2010.

\$ 103 108675 Ag. 23

QUINTANA S.R.L.

CONTRATO

Datos Personales de los Socios: Virginia Analía Quintana, argentina, empresaria, nacida el 5 de diciembre de 1974, de estado civil casada en 1° nupcias con Ramiro Norberto Primucci, domiciliada en calle Italia Nº 123 de la localidad de Empalme Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. Nº 24.349.269; Marisol Quintana, argentina, empresaria, nacida el 16 de mayo de 1976, de estado civil casada en 1° nupcias con Martín Nazareno Petinari, domiciliada en calle Italia Nº 123 de la localidad de Empalme Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. Nº 25.566.856; María de los Angeles Quintana, argentina, empresaria, nacida el 31 de diciembre de 1978, de estado civil casada en 1° nupcias con Miguel Antonio Arín, domiciliada en calle Italia Nº 123 de la localidad de Empalme Villa

Constitución, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 26.938.507 y Elba Beatriz Bianco, argentina, empresaria, nacida el 12 de abril de 1950, de estado civil casada en 1° nupcias con Osvaldo Ramón Quintana, domiciliada en la calle Italia N° 123 de la localidad de Empalme Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 6.234.525; todos hábiles para ejercer el comercio.

Datos de los Cesionarios: Lisandro Javier Quintana, argentino, comerciante, nacido el 3 de mayo de 1985, de estado civil soltero, domiciliado en calle Italia N° 123, de la localidad de Empalme Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 31.637.505, hábil para ejercer el comercio.

Cesión de Cuotas: La señora Elba Beatriz Bianco, vende, cede y transfiere a favor del Sr. Lisandro Javier Quintana, la cantidad de diez mil (10.000) cuotas de capital de valor nominal, pesos uno, (\$ 1) cada una, representativas de pesos diez mil (\$ 10.000) de capital social, en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) que el cesionario abonó antes de éste acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago subrogando al cesionario en todos los derechos y acciones que tuviera en la mencionada sociedad.

Modificación Cláusula Quinta: Contrato Social: Quinta: Capital. El capital social se fija en la suma de \$ 40.000 (Pesos Cuarenta Mil), dividido en cuarenta mil cuotas de \$ 1 (Pesos: uno) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La socia Virginia Analía Quintana suscribe 10.000 cuotas de capital, que representan \$ 10.000 (Pesos Diez mil). La socia Marisol Quintana suscribe 10.000 cuotas de capital, que representan \$ 10.000 (Pesos Diez mil). La socia María de los Angeles suscribe 10.000 cuotas de capital, que representan \$ 10.000 (Pesos Diez mil). El socio Lisandro Javier Quintana suscribe 10.000 cuotas de capital, que representan \$ 10.000 (Pesos Diez mil). Todos los socios integraron el 100% de capital con anterioridad a la presente.

Fecha de Instrumento: 17 de Junio de 2010.

\$ 35 108738 Ag. 23

ENERGYAGRO S.A.

ESTATUTO

Socios: Carlos Daniel Airoidi, edad 55 años, divorciado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Nicolás N° 1450 de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 11.750.549, nacido el 2 de Junio de 1955; Sergio Alejandro Airoidi, edad 50 años, divorciado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle José Hernández N° 2306 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 13.449.595, nacido el 19 de Agosto de 1959; Jorge Osvaldo Torres, edad 42 años, casado, argentino, de profesión empleado, con domicilio en calle Alsina N° 851 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 20.394.288, nacido el 18 de julio de 1968, Daniel Aníbal Gómez, edad 38 años, casado, argentino, de profesión comerciante con domicilio en calle Navarro N° 8070 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 22.413.818, nacido el 2 de octubre de 1971; Damián Edgardo Viñas, edad 40 años, soltero, argentino, de profesión empleado con domicilio en calle Bv. Oroño N° 859 Piso 9° Depto "A" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 21.414.352, nacido el 24 de marzo de 1970, Carlos Antonio Longone, edad 39 años, soltero, argentino, de profesión comerciante, con

domicilio en calle Corrientes Nº 2213 Piso 8º Depto "A" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. Nº 22.007.630, nacido el 7 de mayo de 1971; Carlos Gustavo Pereyra, edad 48 años, casado, argentino de profesión comerciante, con domicilio en calle 3 de Febrero Nº 2580 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. Nº 14.729.372, nacido el 12 de junio de 1962; Daniel Hugo Baudino, edad 55 años, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martín Nº 1718 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. Nº 11.467.808, nacido el 4 de febrero de 1955. Fecha del Instrumento de Constitución: 11 de noviembre de 2009.

Razón Social o Denominación: ENERGYAGRO S.A. Sede Social: San Nicolás Nº 1450 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Rosario. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: 1) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, conservación refrigeración, acopio, transporte, corretaje y abastecimiento de aceites oleaginosas, granos, cereales, semillas y productos agropecuarios, agroquímicos, aceites vegetales, glicerina, biodiesel, biocombustibles, alcohol en todas sus variantes y sus derivados. Mandato, representaciones, comisiones y consignaciones de los productos y/o bienes mencionados precedentemente; 3) Industrial preparación, purificación, procesamiento y transformación así como la industrialización de productos agropecuarios, agroquímicos aceites, aceites vegetales glicerina, biodiesel, biocombustibles, alcohol en todas sus variantes, y sus derivados. 3) Servicios: de organización, asesoramiento, puesto en marcha, construcción y atención de plantas de biodiesel y biocombustibles y sus derivados.

Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000).

Organos de Administración: La administración está a cargo de un directorio compuesto del número que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares, e igual o menor número de suplentes, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones. Directores: Presidente: Carlos Daniel Airoidi, Vicepresidente: Sergio Alejandro Airoidi, Director Suplente: Carlos Antonio Longone. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura.

Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 55 108719 Ag. 23

MANZI HERMANOS S.A..

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que MANZI HERMANOS S.A., mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 23 de fecha 30 de Abril de 2009, y Acta de reunión de Directorio Nº 99 de fecha 30 de abril de 2009, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidente: Guillermo Luis Manzi, D.N.I. 17.101.615; Vicepresidente: Alfredo Romualdo Manzi, L.E. 6.120.569, ambos con mandatos por dos ejercicios económicos a partir del 30 de abril de 2009 y

permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior.

\$ 15 108674 Ag. 23

LEMA DISTRIBUIDORA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público del Comercio se hace saber que los Señores Pamela Turkenkopf D.N.I. 24.586.422, Leonardo Pedano D.N.I. 23.964.627, Nicolás Pedano D.N.I. 25.017.765, Juan Manuel Pedano D.N.I. 25.900.249 y Debora Laura Pedano D.N.I. 31.068.563 únicos Socios de Lema Distribuidora S.R.L., Inscripta en el Registro Público de Comercio en "Contratos", al Tº 145, Fº 16.763, Nº 1696, el 25/10/94 y modificaciones inscriptas en "Contratos", al Tº 146, Fº 17.327, Nº 1806, el 13/11/95, al Tº 150, Fº 15623, Nº 1814 el 25/10/99, al Tº 154, Fº 9449, Nº 866 el 17/06/03, al Tº 155, Fº 23.573, Nº 1842 el 05/11/04, al Tº 160, Fº 25.211, Nº 1866 el 23/10/09 y al Tº 160, Fº 31.427, Nº 2294 el 22/12/09 con domicilio en Ituzaingó 1165/67, Rosario comunican: 1º) El cambio de domicilio a Estanislao Zeballos 3649 de Rosario.

2º) La modificación de la cláusula Octava del Contrato Social.

Rosario, 17 de Agosto del 2010.

\$ 15 108711 Ag. 23

INGENIERIA LAG S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por contrato de fecha 7 de junio de 2010, los socios de "INGENIERIA LAG S.R.L." han resuelto fijar el Capital Social en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en un mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una El Sr. Ramiro Carlos Gentili, suscribe (600) cuotas que representan pesos sesenta mil (\$ 60.000); el Sr. Carlos Luis Gentili, suscribe seiscientas (600) cuotas que representan pesos sesenta mil (\$ 60.000), y la Srta. Rocío Carolina Fernández, suscribe trescientas (300) cuotas que representan pesos treinta mil (\$ 30.000). A pedido del Sr. Juez del Registro Público de Comercio, se informa que el divorcio del socio Ramiro Gentili se tramitó en el Tribunal Colegiado de Familia Nº 4 y fue resuelto en fecha 26 de septiembre de 2007.

\$ 17 108742 Ag. 23

DOMINGUEZ S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Capital social: El capital social se establece en la suma de Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000), representado en 120.000 cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Domínguez Fernando Omar setenta y dos

mil cuotas de capital (\$ 72.000), integrando en este acto, el 25% en efectivo o sea el importe de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) y el 75% restante se compromete a integrarlo en efectivo en un plazo no superior a dos años de la fecha del presente contrato. Y Domínguez Luciano Iván suscribe la cantidad de cuarenta y ocho mil cuotas de capital (\$ 48.000), integrando en este acto el 25% en efectivo, o sea el importe de pesos doce mil (\$ 12.000) y el 75% restante se compromete a integrarlo en un plazo no superior a los dos años desde la fecha del presente contrato. Rosario, agosto de 2010.

\$ 15 108762 Ag. 23

COMPLEJIDAD MEDICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Complejidad Médica S.R.L., sobre prórroga, modificación cláusula segunda: expediente 262 folio 350 año 2010 se hace saber que de acuerdo al acta de socios del día 31 de marzo de 2010 se procede a modificar el artículo segundo del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo Segundo: La Sociedad tendrá una duración de treinta (30) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Santa Fe, 4 de agosto de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 30 108804 Ag. 23 Ag. 27

BIERA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BIERA S.A. s/Designación de Autoridades expediente 626, folio 363, año 2010, de trámite ante el Registro Público de Comercio, en Asamblea Ordinaria Unánime, celebrada el día veinticinco de julio de 2.009, resultaron electos como Director Titular: Pablo Martín Macua, D.N.I. N° 26.189.939, y como Director Suplente: Carlos Alberto Macua, D.N.I. N° 17.284.814 ambos argentinos, casados y domiciliados en la Ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 5 de agosto de 2010. Estela C. López Busto, secretaria.

\$ 15 108663 Ag. 23

WENTEN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Wenten S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Mod. Art. 4to. (Expte. N° 568/10), hace saber que en fecha 10 de junio de 2010, el Señor Carlos Alberto García, apellido materno Vasallo, argentino, casado, fecha de nacimiento 20/02/1952, CUIL 20-10315362-0, Ingeniero Químico, domiciliado en calle 9 de Julio N° 3278, de la ciudad de Santa Fe, en su calidad de Cedente cedió a los Señores Miguel

Angel Queglas, apellido materno Berga, argentino, soltero, fecha de nacimiento 25/01/1964, Ingeniero Químico, D.N.I. N° 16.550.428, CUIL 20-16550428-4, domiciliado en Ruta Provincial N° 5 Km. 0.5 de la localidad de Recreo Sur, Pcia. de Santa Fe y Mariano Fabricio Jromei, apellido materno Vera, argentino, fecha de nacimiento 30/05/1972, D.N.I. N° 22.737.047, CUIL 20-22737047-6, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Recreo, Pcia. de Santa Fe, en calidad de Cesionarios, dos mil (2.000) cuotas valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una, equivalentes a pesos doscientos mil (\$ 200.000) de la sociedad Wenten S.R.L.; en consecuencia se ha resuelto modificar la Cláusula Cuarta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera:

Artículo Cuarto: El capital de la sociedad se establece en pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) totalmente, suscriptas e integradas en la proporción que sigue: el Sr. Miguel Angel Queglas, tres mil ochocientas (3.800) cuotas, por un total de pesos trescientos ochenta mil (\$ 380.000) y el Sr. Mariano Fabricio Jromei, doscientas (200) cuotas, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000). Cuando el giro de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior hasta el quíntuplo, por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinarán el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuota sociales que suscribió cada uno de los socios.

Santa Fe, 13 de agosto de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 108710 Ag. 23

AGROPECUARIA LA AGUADA S.R.L."

CONTRATO

1. Socios: Lavatiatta Norberto Luis Esteban, D.N.I. 20.822.354, argentina, nacido el 22 de junio de 1969, Ingeniero Agrónomo, casado, domiciliado en calle Sarmiento 3059, de la ciudad de Santa Fe, y el Sr. Barazzuti Adolfo Juan, D.N.I 8.378.968, argentino, nacido el 28 de junio de 1950, Ingeniero Agrónomo, divorciado, domiciliado realmente en calle Los Duendes S/N Villa California, Rincón de la ciudad de Santa Fe.

2. Fecha de Contrato Social: 01/07/10

3 Razón o Denominación Social: AGROPECUARIA LA AGUADA S.R.L.

4. Domicilio: Ciudad de Santa Fe

5. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la producción agrícola - ganadera, acopio, compra-venta acondicionamiento de cereales y oleaginosas, almacenaje de cereales y oleaginosas, producción de aceites, biodiesel y expeler, siembra en campo propio o de terceros para el semillero o para consumo, exportación, etc.; la compra-venta de insumos semillas y fertilizantes, y prestación de servicios agropecuarios (agroquímicos y semillas); la operación de canje en los productos comprendidos en la ley; asesoramiento técnico agropecuario; intermediación en la compraventa de campos; y la contratación de servicios.

6 Plazo de Duración: 10 (diez) años.

7. Capital Social: ciento cincuenta mil (\$ 150.000)

8. Administración: Estará a cargo de los señores Norberto Luis Esteban Lavatiatta y Adolfo Juan Barazzuti, en forma indistinta, en calidad de socios gerentes.

9. Representación Legal: Estará a cargo de los señores Norberto Luis Esteban Lavatiatta

y Adolfo Juan Barazzuti.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Santa Fe, 12 de agosto de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 108767 Ag. 23

AGMO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ra. Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, se hace saber en los autos "Agmo S.R.L s/Constitución, Expte. N° 265/10, según lo dispuesto en resolución de fecha 28 de julio de 2.010, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad, los esposos: Alejandro Fabián Gorgerino, D.N.I. N° 22.013.760, argentino, nacido el 7 de Septiembre de 1971, de apellido materno Sterpone, de profesión comerciante, y María Inés Ana Paolini, D.N.I. N° 18.046.201, argentina, nacida el 6 de Agosto de 1966, de apellido materno Payos, estado civil casada, de profesión comerciante, ambos con domicilio en calle Amenábar N° 301, de la localidad de Bombal, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha contrato social: 14 de Julio de 2.010.

3) Denominación Social: "AGMO S.R.L."

4) Domicilio: ruta 14, km. 78,200, de la localidad de Bombal, Santa Fe.

5) Plazo de Duración: por el término de veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objetos las siguientes actividades: la fabricación de repuestos y accesorios, para maquinaria agrícola; la compra, venta, permuta y distribución de los mencionados; la actuación como mandataria de terceros en la compra y venta de repuestos y accesorios de cualquier tipo; la importación y/o exportación de los mismos, como así también, la maquinaria necesaria para su producción. Podrá celebrar y ejecutar en el país o en el extranjero toda clase de contratos en relación con los bienes y servicios detallados en su objeto, asociarse con otras empresas; presentarse en licitaciones nacionales, provinciales o municipales, públicas o privadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y suscribir contratos de agencia o representación de empresas nacionales y extranjeras.

7) Capital Social: se fija en la suma de pesos: ochenta mil (\$ 80.000) dividido en ocho mil (8.000) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10), cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Alejandro Fabián Gorgerino suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de capital, o sea cuarenta mil pesos (\$ 40.000) y María Inés Ana Paolini, suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de capital, o sea cuarenta mil pesos (\$ 40.000). La integración se efectúa por el 25% del capital suscrito en efectivo y el 75% restante los socios lo integraran en el lapso de dos años de la fecha del presente contrato, también en efectivo, según lo dispuesto por el art. 149 de la ley de Sociedades Comerciales.-

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio Alejandro Fabián Gorgerino que revestirá el cargo de socio-gerente.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios, quienes ejercerán por sí mismo.-

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada

año.

\$ 51,48

108650

Ag. 23

MARTI GRUPO S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ordena la publicación de edictos de la reunión de socios del día 2 de agosto de 2010 en la cual se acordó la modificación del domicilio social de "MARTI GRUPO S.R.L." a saber: Domicilio: Larrea 1040 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

\$ 15

108799

Ag. 23

CAUTECH S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

CAUTECH S.A. (Inscripta en el RPC - Rosario en Estatutos al T° 91 F° 1575, N° 81). Se hace saber que por acta del 29 de Junio de 2010 la sede social se fija en la calle 3 de Febrero N° 546 Piso 6 Dpto. "E" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15

108763

Ag. 23

PAMAC S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Informamos Cambio en el Directorio de fecha veintiocho de marzo de 2007, conformándolo: Presidente Jorge Alberto Paván DNI 4.186.571, Vicepresidente: Miguel Enrique Andina Silva DNI 7.838.123, Director Titular: Sr. Nicolás Javier Andina Silva DNI 28.321.383, Director Titular: Sr. Nicolás Javier Andina Silva, DNI 28.321.383.

\$ 15

108714

Ag. 23

CATALU S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1- Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los socios quienes lo harán en carácter de socios gerentes pudiendo actuar en forma indistinta. A tales fines usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente y la denominación social

\$ 15

108670

Ag. 23

INMOBILIARIA EJG S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

- 1) Representación Legal: corresponde al Presidente del directorio
 - 2) Administración: La administración esta a cargo del directorio compuesto por el número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de uno y máximo de diez, quienes duran tres ejercicios en sus funciones.
- \$ 15 108786 Ag. 23

TINGLADOS CASTELAR S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos: TINGLADOS CASTELAR S.R.L. s/Contrato Expte. N° 590, F° 270, Año 2008 que tramitan ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Por Instrumento privado de fecha 2 de enero de 2007, se reúnen los socios de TINGLADOS CASTELAR Expte. N° 590, F° 270, Año 2008, el Sr. Daniel Juan Bovo, argentino, D.N.I N° 12.642.844, CUIL N° 20-12642844-9, de estado civil casado, con domicilio en calle Belgrano s/n de la ciudad de Colonia Castelar, Pcia. de Santa Fe y la Sra. Graciela Catalina Turletti, argentina, DNI N° 16.179.165, CUIL N° 20-16179165-3, de estado civil casada, con domicilio en calle Belgrano s/n de la Localidad de Colonia Castelar, Pcia. de Santa Fe; resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada según las siguientes cláusulas: 1°: Denominación: TINGLADOS CASTELAR S.R.L. Con domicilio legal en calle Belgrano s/n de la Localidad de Colonia Castelar, Depto. San Martín, Pcia. de Santa Fe; pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. 2°: Duración: Su duración es de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios. 3°: Objeto: La Sociedad tendrá como objeto realizar y ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, sean ellos personas de existencia física o ideal, o como intermediaria, sea en el territorio de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades comerciales: Fabricación e instalación de tinglados y mantenimiento y conservación de los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4°: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (Pesos cien mil), dividido en cien (100) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que representen más la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá en forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. El capital es suscrito e integrado de la siguiente manera: Daniel Juan Bovo suscribe 500 (Quinientas) cuotas representativas de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil) que las integra en éste mismo acto y en especie, según inventario respectivo; y Graciela Catalina Turletti, suscribe 500 (Quinientas) cuotas representativas de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil) que las integra en éste mismo acto y en especie,

según inventario respectivo. 8º: Gerencia: la administración y representación de la sociedad corresponde al socio Daniel Juan Bovo, en su calidad gerente, durando en su cargo hasta que la asamblea le revoque el mandato mediando justa causa. Se designa como suplente a Graciela Catalina Turletti la que asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del gerente. Asumido el cargo por el suplente, éste durará en él por el lapso de un (1) año, pudiendo ser reelegido indefinidamente y removido por la asamblea aun sin causa. Toda la cuestión será resuelta según lo dispuesto en el art. 14 del presente. El gerente queda facultado para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en los art. 1881 del Código Civil. Queda absolutamente prohibido al gerente emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas sin el previo consentimiento social, decidido por la mayoría del capital. 11º: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración. Santa Fe, 17 de Agosto de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 60

108676

Ag. 23

PORKTRUCKS S.A.

ESTATUTO

Por Instrumento Privado de fecha 20 de Enero de 2009, se constituyó la sociedad PORKTRUCKS S.A.

1) Socios Don González Davis Guillermo José, Mayor de edad, argentino, casado nacido el 20 de Mayo de 1977, de profesión Ingeniero Agrónomo, D.N.I. N° 26.002.595, con domicilio real en Club de Campo La Rural de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), CUIT: 20-26002595-4, Don González Davis Esteban Javier, Mayor de edad, argentino, soltero, nacido el 22 de Octubre de 1979, de profesión Contador Público Nacional, D.N.I. N° 27.518.852, con domicilio real en calle Obligado N° 602 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), CUIT: 20-27518852-3, y Doña González Davis Silvana Antonella, Mayor de edad, argentina, soltera, nacida el 26 de Agosto de 1975, de profesión Comerciante, D.N.I. N° 24.898.017 con domicilio real en calle Obligado N° 602 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), CUIT: 27-24898017-1;

2) Denominación: PORKTRUCKS S.A.;

3) Domicilio social: Ley 1420 - N° 212 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe);

4) Plazo de duración: Su plazo de duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio;

5) Objeto Social: El objeto de la sociedad es dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Transporte terrestre: transporte de carga, mercaderías, generales, fletes, acarreos, semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, cargas en general de todo tipo. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados, Entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar guías, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a dichos fines. Comprar vender, importar, exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean

prohibidos por las leyes o este contrato.

7) Capital Social: El capital social es de Pesos cien mil (\$ 100.000) representado en un mil acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien cada una y con derecho a un voto por acción, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) El Sr. Guillermo José González Davis, D.N.I. N° 26.002.595, suscribe la cantidad de trescientos treinta y cuatro acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por cada acción por un total de Pesos treinta y tres mil cuatrocientos (\$ 33.400) integrando el (25%), o sea la suma de Pesos ocho mil trescientos cincuenta (\$ 8.350), en dinero en efectivo, y se obliga a integrar el saldo a solicitud del Directorio dentro, de los dos años; b) el Sr. Esteban Javier González Davis, D.N.I. N° 27.518.852, suscribe la cantidad de trescientos treinta y tres acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por cada acción por un total de Pesos treinta y tres mil trescientos (\$ 33.300) integrando el (25%), o sea la suma de Pesos ocho mil trescientos veinticinco (\$ 8.325), en dinero en efectivo, y se obliga a integrar el saldo a solicitud del Directorio dentro de los dos años; c) la Sra. Silvana Antonella González Davis, D.N.I. N° 24.898.017, suscribe la cantidad de trescientos treinta, y tres acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por cada acción por un total de Pesos treinta y tres mil trescientos (\$ 33.300) integrando el (25%), o sea la suma de Pesos ocho mil trescientos veinticinco (\$ 8.325), en dinero en efectivo, y se obliga a integrar el saldo a solicitud del Directorio dentro de los dos años;

8) Organos de Administración y Fiscalización: La Administración de la sociedad esta a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo, de tres quienes durarán en sus funciones tres ejercicios: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por los arts. 55 y 284 de la ley 19.550. Si por razón del aumento del capital la sociedad quedara comprendida en las previsiones del art. 299 de la ley 19.550, la Asamblea deberá designar un síndico titular y un síndico suplente por un lapso de tres años, sin necesidad, de efectuar ninguna reforma estatutaria;

9) Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde originariamente al Presidente del Directorio. El Directorio puede autorizar la actuación conjunta de uno o más directores, pero sin imponer su obrar conjunto con el presidente;

10) Designación de Autoridades: Por unanimidad de votos se designa a los siguientes miembros titulares: Guillermo José González Davis y Silvana Antonella González Davis. Invitados que fueron a participar del presente acto los Directores propuestos, todos aceptan el cargo asignado. Los señores Directores elegidos, proceden en este acto a distribuir los cargos de la siguiente manera: Presidente: Guillermo José González Davis. Vicepresidente: Silvana Antonella González Davis. Director suplente: Esteban Javier González Davis;

11) Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándole a la autoridad de control. Reconquista, 17 de agosto de 2010. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 87

108803

Ag. 23

ELECTRONICA MEGATONE S.A.

RECTIFICACION

Con relación al aviso de emisión publicado el 4 de diciembre de 2008, se rectifican las siguientes condiciones de emisión de la serie I conforme fuera aprobado por el directorio en su reunión de fecha 2 de agosto de 2010 y las siguientes condiciones del programa. I. Condiciones del Programa. Tasa de Interés: Las tasas de interés y las fórmulas de tasa de interés aplicables a cualquier Serie de las ON se indicarán en las condiciones de emisión de cada Serie o Clase y en el Suplemento de Prospecto correspondiente. El interés se computará sobre la base de un año de 360 días (12 meses de 30 días) salvo que se indique una base distinta en cada Serie o Clase. Las ON podrán ser a tasa fija o a tasa flotante. Para determinar la tasa flotante podrá tomarse como referencia cualquier parámetro objetivo disponible en el mercado local o internacional admitido por el BCRA. Las ON podrán ser emitidas con un descuento de colocación original y no devengar intereses. Pagos de Servicios: Los intereses y/o amortizaciones ("Servicios") respecto de las ON serán pagaderos en las fechas que se estipulen en las condiciones de emisión de cada Serie o Clase y en el Suplemento de Prospecto correspondiente. Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente Día Hábil, sin que se devenguen intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que el Emisor, o el Fiduciario en su caso, ponga a disposición de los inversores, o del agente de pago de existir éste, o de la Caja de Valores S.A. en cuanto a las ON allí depositadas, los fondos correspondientes. Se entenderá por "Día Hábil" cualquier día lunes a viernes, salvo aquellos en los que los bancos están obligados a cerrar en la ciudad de Buenos Aires o Provincia de Santa Fe. Reembolso anticipado a opción del Emisor: El Emisor podrá (a menos que en las condiciones de emisión de una Serie se especifique de otro modo) reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las ON de dicha Serie que se encuentren en circulación, al valor nominal con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso. El importe a pagar a los obligacionistas será el valor de reembolso, que resultará de sumar al valor nominal, total o parcial, según el caso los intereses devengados conforme a las condiciones de emisión hasta el día de pago del valor de reembolso. La decisión será publicada en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El valor de reembolso se pagará en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente. Reembolso anticipado a opción de los Obligacionistas. Las Obligaciones Negociables no serán rescatables total o parcialmente a opción de los Obligacionistas de las mismas con anterioridad a su fecha de vencimiento, ni los Obligacionistas tendrán derecho a solicitar al Emisor la adquisición de las mismas de otra manera con anterioridad a dicha fecha, excepto en el caso que así se especifique en el Suplemento correspondientes y de conformidad con los términos y condiciones especificados en el mismo. Reembolso anticipado por razones impositivas A menos que se especifique de otro modo en las condiciones de emisión de una Serie o Clase, las Obligaciones Negociables de cualquier Serie y/o Clase podrán ser rescatadas a opción del Emisor en su totalidad, pero no parcialmente, en caso que tuvieran lugar ciertos cambios impositivos que generen en el Emisor la obligación de pagar montos adicionales bajo las Obligaciones Negociables, conforme surja de un dictamen emanado de un asesor impositivo de reconocido prestigio. En tal supuesto, se procederá como se indica en el apartado "Reembolso anticipado a Opción del Emisor" Garantía: Se emitirán con o sin

garantía. Podrán estar subordinadas en forma total o parcial a otros pasivos. II Condiciones Particulares de la Serie I: 1) Monto de las ON Serie I: Hasta V/N \$ 30.000.000 (pesos treinta millones). Vencimiento: El vencimiento de la serie se producirá a los 300 (trescientos) días desde la Fecha de Integración. Servicios de Interés: En concepto de interés las ON Serie I devengarán una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa de la Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse durante el Período de Colocación, con un mínimo entre el 10% y 15% nominal anual con arreglo a lo que se disponga en el Suplemento de Prospecto a publicar en el boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gov.ar) (el "Suplemento de Prospecto"). Los intereses se devengarán entre la Fecha de Integración (inclusive) y la Primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) para el primer servicio y entre la última Fecha de Pago de Servicios (inclusive) y la próxima Fecha de Pago de Servicios (exclusive) para los restantes (el "Período de Interés") y se pagarán en cada Fecha de Pago de Servicios. El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos) al inicio de cada Período de Interés por la cantidad de días de cada Período de Interés, considerando para su cálculo 365 días. Las Fechas de Pago de Servicios se indicarán en el Cuadro de Pago de Servicios. Amortización: El capital de las ON Serie I se pagará en tres cuotas consecutivas de la siguiente forma: 25% del capital en la Primera Fecha de Pago de Servicios, 35% del capital en la Segunda Fecha de Pago de Servicios y el 40% restante en la Tercera Fecha de Pago de Servicios. Intereses moratorios: Los intereses moratorios se devengarán desde cada Fecha de Pago de Servicios respecto del servicio impago. Los mismos ascenderán a una vez y media el interés compensatorio. Garantía: No tendrán garantía alguna Capital social al 31/05/10 \$ 15.000. Patrimonio neto al 31/05/10 \$ 224.398.171. No tiene en circulación obligaciones negociables distintas de las indicadas en el presente aviso. A la fecha la Sociedad tiene constituido, a fin de garantizar el cumplimiento de un préstamo sindicado por hasta la suma máxima de \$ 13.000.000 cuyo saldo total al 31/07/10 asciende a \$ 4.078.431,65 con derecho real de hipoteca en primer grado de prelación sobre el inmueble que funciona como centro de distribución localizado en la ciudad de Campana.

Santa Fe, 17 de Agosto de 2010.

\$ 20 108687 Ag. 23
